



ORDEN DEL DIA
PRIMERA SESIÓN ESPECIAL
PERIODO ORDINARIO 2026

Autoridades del Cuerpo:

PRESIDENTE: Sra. Carolina Viviana BARQUIN

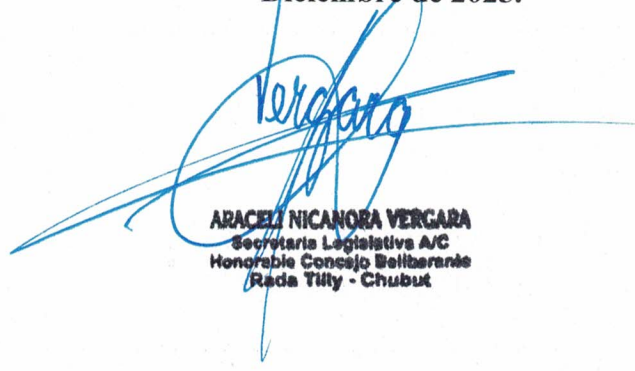
VICE PRESIDENTE: Dr. Joshua DUNAJ

23 de Abril de 2026 – 13:00 Hs. – Hoja 1 de 1

1º) Lectura Resolución Interna N° 010 /26.

2º) DESPACHO DE COMISIÓN

- a) Dictamen por mayoría Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025.


ARACELI NICANORA VERGARA
Secretaria Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



N° 010/26
21 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN INTERNA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal ha remitido a este Concejo Deliberante la documentación correspondiente a las Ejecuciones Presupuestarias para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025.

Que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación Interpretación y Reglamento han emitido los despachos correspondientes.

Que el Artículo N° 61 de la Ley Provincial de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a resolver la aprobación de las cuentas de la Administración Municipal.

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY RESUELVE

Art. 1º) Convocar a los Sres. Concejales a la Iº Sesión Especial para el día 23 de abril de 2026 al término de la VIº Sesión Ordinaria del presente período, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura Resolución Interna N° 010/26.
2. Dictamen por mayoría Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

ARACELI NICANORA VERGARA
Secretaria Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



DESPACHO N° 018/26

Rada Tilly, 21 de abril de 2026.-

**DICTÁMEN POR MAYORIA COMISIONES DE
HACIENDA Y LEGISLACIÓN**

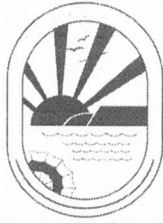
Ref: Ejecuciones
Presupuestarias mes de
Septiembre, Octubre,
Noviembre y Diciembre
2025.

Sra. Presidente:

Del análisis practicado en el seno de estas Comisiones al asunto de referencia, se emite el presente Dictamen, con Proyecto de **Resolución** que, por lo expuesto y la fundamentación que brindará en Sesión nuestro miembro informante, solicitamos de la Honorabilidad del Cuerpo su aprobación.


MARIA CELINA TIEDEMANN
SECRETARIA
Com. de Hacienda, Presupuesto y Cuentas
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


JOSHUA DUNAJ
SECRETARIO
Comisión de Legislación Interpretación y
Reglamento
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ley XVI-Nº 46, en su artículo 61 y la Ordenanza Nº 1903/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Honorable Concejo Deliberante ha analizado la documentación remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente a las Ejecuciones Presupuestarias de la Corporación municipal de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025.

Que se han cumplimentado en los distintos tramos de las Ejecuciones Presupuestarias sometidas a análisis, los preceptos establecidos en las normas que la regulan.

Que de la citada evaluación, se desprende la consecuente aprobación de dichas cuentas públicas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY PROPICIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art.1º) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2025, como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia correspondieran.

Art. 2º) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – Nº 46.

Art.3º) De forma.